

C.E. N° 184350

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo, 11 NOV. 2010

VISTO: la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica, realizará a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, entre los días 15 y 17 de noviembre de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañara al señor Presidente de la República, Don José Mujica;-----

II) que siendo el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador de U\$S 205 (dólares americanos doscientos cinco); corresponde que el mismo sea incrementado en un 30% más sobre dicha escala de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 267 (dólares americanos doscientos sesenta y siete);-----

III) que el traslado Montevideo-Guayaquil-Montevideo, se efectuará en vuelo de la Fuerza Aérea Uruguaya, no generándose en este caso ninguna erogación por concepto de pasaje aéreo;-----

IV) lo dispuesto por el artículo N° 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002 y Decreto 288/04 de 11 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

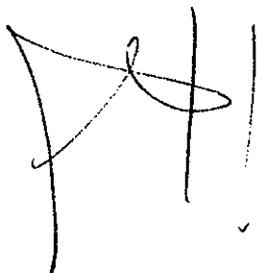
1º.- Intégrase la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, entre los días 15 y 17 de noviembre de 2010, con los señores Edecán de la Fuerza Aérea del señor Presidente de la República, Teniente Coronel (Av) Marcelo Deus; Jefe de la Seguridad Presidencial, Don Carlos Haller; Director de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, Don Gonzalo Carambula; Señor Camarógrafo de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, Don Washington Ponce; Señora Periodista de la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, Marisa Torres y Médico del señor Presidente de la República, Doctora Raquel Pannone.-----

2°.- El viático diario correspondiente a los señores mencionados en el numeral primero de la parte dispositiva de la presente Resolución, por (3) tres días (15 al 17 de noviembre de 2010); en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, por un importe de U\$S 267 (dólares americanos doscientos sesenta y siete); se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 001, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

3°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title of José Mujica.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República